

Información proporcionada por Ministerio de Educación

# Fondo Solidario de Crédito Universitario (postulación y apelación)

Última actualización: 27 agosto, 2020

## Descripción

Permite financiar total o parcialmente el [arancel de referencia anual](#) de una carrera de una universidad del Consejo de Rectores, a los y las estudiantes:

- **Pertenecientes al 60% de la población de menores ingresos del país:** 100% del arancel de referencia.
- **Que se encuentran sobre el 60% y hasta el 80% de la población de menores ingresos del país:** desde 100% hasta 50% del arancel de referencia.

El Fondo Solidario de Crédito Universitario se otorga en [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#), con una tasa de interés anual del 2%. Se comienza a pagar después de dos años de haber egresado, por una suma equivalente al 5% del total de ingresos que la persona obtuvo el año anterior.

El Fondo Solidario de Crédito Universitario es compatible con cualquier beca de arancel (excepto la [Beca Bicentenario](#)) y el [Crédito con Garantía Estatal \(CAE\)](#) hasta un monto máximo determinado por el arancel de referencia de la carrera respectiva, a excepción de las becas Vocación de Profesor y Reparación, que no pueden complementarse con este beneficio.

Resultados del tercer proceso de postulación: **27 de agosto de 2020.**

Apelación (tercer proceso): **desde el 27 de agosto hasta el 11 de septiembre de 2020.**

Resultados del tercer proceso de apelación: **26 de octubre de 2020.**

## Detalles

En la mayoría de los casos el plazo máximo de devolución es de 12 años, el que se extiende a 15 años si la deuda supera las 200 [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#).

## ¿A quién está dirigido?

Estudiantes de nacionalidad chilena que:

- Se matriculen en primer año el 2020 en una carrera regular de pregrado (con ingreso vía PSU) impartida por una institución de educación superior [acreditada al 31 de diciembre de 2019](#).
- Pertenecen al 80% de la población de menores ingresos del país.
- Obtuvieron al menos 475 puntos promedio en la PSU (pruebas Lenguaje y Comunicación, y Matemática) en alguno de los dos últimos procesos de admisión (puntaje con el que fue seleccionado para ingresar a la carrera).
- No cuenten con un título profesional o técnico de nivel superior.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

El beneficio se otorga sobre la base de los datos entregados por el o la estudiante al completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), más la información que maneja el Estado. Se calcula el ingreso del hogar, sumando los ingresos del grupo familiar y considerando las características de todos sus integrantes (menores, adultos mayores y personas en situación de discapacidad).

Una vez realizada la postulación, eventualmente las instituciones de educación superior podrían solicitar a los y las estudiantes que entreguen los [documentos descritos en la guía paso a paso, sección matrícula y evaluación SE](#), para acreditar su condición socioeconómica.

Nota: al momento de matricularse, los y las postulantes deben presentar su certificado de egreso y/o titulación de la carrera técnica cursada.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

El Fondo Solidario tiene la particularidad de extender la cobertura de duración del beneficio. En algunos casos, hasta el 50% adicional a la duración formal de la carrera, previa evaluación de la institución de educación superior en que el o la estudiante se encuentre matriculado.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "revisar resultados".
2. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese su RUT, y haga clic en "no soy un robot" y luego en "ver resultados".
3. El sistema le entregará información sobre los beneficios asignados y no asignados, además de los factores que se consideraron en este proceso.

### Importante:

- Si no está de acuerdo con los resultados, haga clic en "apelar".
- Para más información sobre cómo apelar llame al 600 600 26 26 o revise el [manual](#).

### Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/2251-fondo-solidario-de-credito-universitario-postulacion-y-apelacion>